Junta de Andalucía
Consejería de Presidencia, Sanidad y Emergencias
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

H. U. Regional de Málaga. Central Provincial de Compras de Málaga
Direccion Gerencia HURM

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

HOSPITAL UNIVERSITARIO COSTA DEL SOL

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0000454/2026

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

ABIERTO

4.2.- Identificación del Pliego C.A.P.:

MODELO, SERVICIOS MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4.- Indicación global de la cumplimentación por parte de las personas licitadoras de la sección A) parte IV, relativa a todos los criterios de selección, del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.

SERVICIO DE INFORMACIÓN, ATENCIÓN CIUDADANA Y SOPORTE A CONSULTAS EXTERNAS EN EL SERVICIO DE ADMISIÓN CON DESTINO AL HOSPITAL COSTA DEL SOL DE MARBELLA Y SUS CENTRO DEPENDIENTE HOSPITAL ALTA RESOLUCIÓN DE ESTEPONA. Incluye los servicios de Centralita, Información y Soporte para consultas externas: gestión de citas, tareas relacionadas con esta actividad y cita previa.

Las características profesionales y distribución de puestos y funciones apartecen detalladas en el apartado 2 del PPT.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Servicio de información, atención y cita previa-GC	79342300-6 Servicios al cliente

TOTAL		

5.2. El servicio objeto de la presente contratación podrá ser ofertado:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En su caso se limita:

Número de lotes máximos a licitar por persona licitadora:

[] Si [x] No

Número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora:

[] Si [x] No

En caso de división en lotes y no limitación de la adjudicación, se admite oferta integradora:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [x] No

5.4.- Justificación de la no división del objeto en lotes:

De acuerdo con el art.99.3.b) de la Ley de contratos del sector publico, no se prevé la division en lotes dado que la realización independiente de las prestaciones dificultaria la correcta ejecución. VER ANEXO JUSTIFICACION NO DIVISION en seccion documentos prepararorios contrato y punto 6 Memoria justificativa.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto:

Este tipo de servicios se han estado realizando en el Centro hasta la fecha presente desde el año 2001, mediante contratación externa para garantizar la correcta funcionalidad de las áreas de atención al público, información, centralita, soporte a consultas externas, gestión de citas y tareas relacionadas con cita previa. El Centro, no dispone del personal propio suficiente en su centro de Marbella y de Estepona que se haga cargo de las tareas de información y soporte a admisión en consultas externas para la gestión de citas e información a usuarios. Por lo tanto, debemos indicar que las necesidades del servicio descrito, son del tipo de servicio público obligatorio para los usuarios de la Sanidad Pública Andaluza, lo que hace que los centros sanitarios tengan que disponer de los suficientes medios humanos y materiales para cubrir dichas necesidades.
Es por ello que la necesidad administrativa a satisfacer es hacerse cargo de las tareas objeto del contrato

6.- VARIANTES:

6.1.- Admisión de variantes:

[] Si [x] No

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.1.1.- Fecha de inicio de contrato: 1 de enero de 2027

7.1.2.- Duración del contrato: 12 meses.

12 meses

7.1.3.- Plazos parciales: No procede

7.2.- Prórroga:

[x] Si [] No

7.3. En su caso, duración de la prórroga: 24 meses

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1.- Sistema de determinación del precio:

Se trata de contratar servicios de forma sucesiva por precio unitario, de acuerdo art. 17 LCSP, fijandose precio unitario maximo referido a la unidad minima que es hora de trabajo realizado.

8.1.1. Servicio por cantidad:

[] Si [x] No

Presupuesto base de licitación (PBL):

% IVA e Importe IVA:

8.1.2. Valor estimado del contrato (V.E) (presupuesto base licitación, IVA excluido e incluidas opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3.Distribución por lotes, en su caso:

8.2. Servicio por precios unitarios:

[x] Si [] No

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 1.472.958,64 €

% IVA: 21%

Importe IVA: 309.321,31

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

El importe por hora, segun se establece en la memoria justificativa es de 24,38 € (IVA INCLUIDO) como precio/hora maximo de licitación.

% IVA: 21%

Importe IVA:

4,21 €

8.2.3..- Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas opc.eventual, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 3.895.427,81 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 2.434.642,38 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 243.464,24 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

No procede

8.2.4. Distribuciones por lotes/ Agrupaciones de lotes:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	IVA	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)
1	Servicio de información, atención y cita previa-GC	1.472.958,64 €	21	2.434.642,38 €		243.464,24 €	3.895.427,81 €
TOTAL		1.472.958,64 €		2.434.642,38 €	0,00 €	243.464,24 €	3.895.427,81 €

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo I desglose costes y gastos

8.4.- Método utilizado para calcular el Valor estimado del contrato:

De conformidad con art. 101.10 LCSP, los servicios con caracter de periodicidad se basan en el valor real de los contratos sucesivos similares adjudicados en ejercicio precedente o 12 meses previos, ajustado en lo posible a los cambios de cantidad y valores previstos para los doce meses posteriores

8.5. PRECIO

8.5.1.- Cláusulas de variación de precios, en su caso

[] Si [x] No

8.5.2.- Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Servicio de información, atención y cita previa-GC	2.2.7.09 OTROS
TOTAL		

1331067980G/41C/22709/2901

10.- SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS:

[] Si [x] No

11.- ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN):

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331067980G/41C/22709/2901	2027	1.350.212,08€
1331067980G/41C/22709/2901	2028	122.746,55€

12.- GARANTÍA PROVISIONAL:

12.1.- Procede constituir garantía provisional:

[] Si [x] No

13.- GARANTÍA DEFINITIVA

13.1.- POR CUANTÍA:

NO PROCEDE

13.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido (cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios)

Indicar importe: 60.866,06€

13.3. En su caso, garantía definitiva por lotes::

13.4.- En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

13.5.- Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

Segun Art.57 Decreto 39/2011, de 22 febrero, contratista puede optar por consituir garantia definitiva mediante retencion en el precio. De optar por esta posibilidad se retendran en el primer pago las cantidades necesarias para la garantía, y si fueran insuficientes se hará de los sucesivos hasta completarla.De no optar por esta posibilidad se estará a los medios previstos en el apart. 7.7. del PCAP

14.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluables auto/no automáticamente	Ponderación	Fórmula, en caso de eval. automática	Umbral mínimo (en su caso)
VER ANEXO II al C.R. CRIT. ADJ.					

Establecimiento de los criterios o parámetros a aplicar en caso de que se haya limitado el número de lotes máximos a adjudicar por persona licitadora y no se recoja en la oferta de la persona licitadora su preferencia:

Se acepta oferta integradora:

[] Si [x] No

14.3.- Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales: Se considerarán anormales las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 10% de la media de ofertas de los licitadores.

Se considerarán anormales las ofertas que supongan una bajada de precio superior al 10% de la media de ofertas de los licitadores.

14.4.- Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

15.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

15.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

15.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

16.- PLAZO DE GARANTÍA

16.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[] Si [x] No

16.3.- En caso negativo, indicar motivos:

contrato de servicios de tracto sucesivo que no implica entregas u obras a realizar.

17.- LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Hospital universitario Costa del Sol y su centro dependiente Hospital de Alta Resolución de Estepona

18.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES

[] Si [x] No

19.- RÉGIMEN DE PAGO

19.1.-

Se abonara contratista el servicio prestado de conformidad, previa presentacion factura mensual, en el plazo previsto art. 198.4 LCSP. Dicho plazo se contara a partir de la aprobacion documental de la conformidad, la cual a su vez debera llevarse a cabo dentro de los treinta días siguientes a la entrega efectiva. la facturación previa a la expedicion documental deberá presentarse de acuerdo a las obligaciones y uso de la Factura Electronica, reguladas para la administración de la Junta de Andalucía, y segun RD1619/20212 y Orden 29/01/2015.

19.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervencion Provincial del servicio Andaluz de Salud

Dirección registro de facturas:

Registro auxiliar de facturas
Central provincial de compras de Málaga
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos s/n
29010 Málaga
Codificación DIR 3

Destinatario de las facturas:

Central Provincial de Compras de Málaga del Serivicio Andaluz de Salud
Hospital Universitario Virgen de la Victoria
Campus de Teatinos s/n
29010 Málaga
Codificación DIR 3

Codificación DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
1331	7033	GE0000265 Plataforma Logistica Sanitaria de Malaga	GE0000265 Plataforma Logistica Sanitaria de Malaga	A01004456

20.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN

20.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONOMICA: De conformidad con lo establecido en artículo 87 de la LCSP, la solvencia económico financiera se acreditará aportando justificación de que el mayor volumen anual de negocios del licitador en cualquiera de los tres últimos ejercicios cerrados en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas es igual o superior a la cantidad de

1.947.713 € (0,5 veces el valor estimado del contrato).El volumen anual de negocios del licitador o candidato se acreditará por medio de la declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.
SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL :De conformidad con lo establecido en el artículo 90 de la LCSP, la solvencia técnica deberá acreditarse con relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza del objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años, incluyendo los siguientes datos: importes, fechas y destinatarios públicos o privados. Siguiendo lo anterior, la solvencia se acreditará mediante la presentación del importe anual acumulado en el año de mayor ejecución, que sea igual o superior al 70% de la anualidad media del contrato. Para ello, además de la relación, deberán presentarse los correspondientes certificados de buena ejecución. En el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea una entidad del sector público, cada certificado deberá ser expedido o visado por el órgano competente del sector público; en el caso de que el destinatario de los trabajos/suministros sea un sujeto privado, cada certificado deberá ser expedido por dicho sujeto privado.

20.2. En su caso, Clasificación:

La clasificación que se necesita para este contrato es la siguiente:
GRUPO U SUBGRUPO 8 (Servicios de información y atención telefónica) CATEGORÍA 4

20.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

20.4.Solvencia económica y financiera o técnica y profesional, en el caso de admitir ofertas integradoras:

20.5. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

No se exigen en este apartado

20.6. Otros requisitos no incluidos en el DEUC:

20.7. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

20.8 OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD referentes a autorizaciones o habilitantes profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

21. SUBROGACIÓN.

[x] Si [] No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el artículo 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:
VER ANEXO 3 CUADRO RESUMEN INFORMATIVO CONTRATOS

22. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

23. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

24.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

24.1 De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

Condición especial de ejecución de proteccion de datos: el contratista deberá someterse a la Normativa nacional y de la Unión Europea en materia de protección de dato

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[x] Si [] No

24.2. De conformidad con lo establecido en el art. 202.2 LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Condicion Especial de Caracter Social.Con el fin de promover el empleo de personas con dificultades particulares de inserción en el mercado laboral, el adjudicatario deberá observar en la ejecución del contrato la obligación de contratar, en caso de tener que realizar nuevas contrataciones, a personas con discapacidad en un porcentaje superior al 10% del total de las que fueran necesarias realizar. El cumplimiento de esta condición social ha de mantenerse durante toda la vigencia del contrato, incluidas las prórrogas que pudieran acordarse.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[x] Si [] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato: Si.
En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:
Su cuantía será un 1% del precio del contrato (IVA excluido) o importe de adjudicación.

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establcidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

[] Si [x] No

25. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA

CONTRATISTA

[x] Si [] No

26. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO:

[] Si [x] No

27. CONFIDENCIALIDAD:

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

28. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar finalidad:

Relacionados con el objeto del contrato

Ver anexo Acuerdo de Encargado del Tratamiento

29. PROGRAMA DE TRABAJO.

Procede su presentación por la persona contratista:

[] Si [x] No

PERIODICIDAD DE LAS VALORACIONES:

Mensual:

[x] Si [] No

30. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta.

Supuestos:

Que las necesidades reales fuesen superiores a las estimadas inicialmente, de conformidad con la disposición adicional trigésimo tercera de la LCSP

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista como las relativas a la ejecución del contrato

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo inicialmente aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario para cubrir el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo (máximo del 20%): 20% del precio inicial del contrato

30.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[x] Si [] No

Cesión del contrato:

[x] Si [] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

31. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL:

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP: No

32. SUBCONTRATACIÓN:

[] Si [x] No

En caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de estas:

Dada la naturaleza de las prestaciones a contratar, se considera que no pueden ser objeto de subcontratación los objetos especificos del contrato al tratarse de unas tareas criticas, cuyos elementos esenciales conllevan el manejo de información altamente reservada, a lo que se añade la necesidad de un trato directo con los pacientes, en intermediación con el personal sanitario.

Se establece la obligatoriedad, por parte de las personas licitadoras, de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[] Si [x] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

33. PENALIDADES

33.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 para el caso de demora en la ejecución:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

[x] Si [] No

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50% del precio del contrato a efectos de su aplicación)
VER ANEXO 5 PENALIDADES CUADRO RESUMEN

33.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, especificar:

VER ANEXO 5 PENALIDADES CUADRO RESUMEN

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: VER ANEXO 5 CUADRO RESUMEN

33.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

33.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

33.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

Su cuantía será un 1% del precio del contrato (IVA excluido) o importe de adjudicación

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

33.2.5. Penalidades por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme lo dispuesto en la legislación laboral:

[x] Si [] No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 1% de la facturación por cada mes de retraso desde que se le hizo la soliicitud

33.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo en el caso de que exista tal obligación:

[x] Si [] No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía: 1% de la facturación por cada mes de retraso desde que se le hizo la soliicitud

33.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

34. REUNIÓN INFORMATIVA:

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

35. PERSONAS DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

35.1. Cuestiones administrativas.

Nombre: Miguel González-Berral Romero

Teléfono: 636 284 463
Correo electrónico: miguel.gonzalezberral.sspa@juntadeandalucia.es
35.2. Cuestiones técnicas:
Nombre: Nieves Bel Peña
Teléfono: 671 592 216
Correo electrónico: nieves.bel.sspa@juntadeandalucia.es